DUDAS PLANTEADAS POR LICITADORES EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.

Carmen Chacón Guerrero Arquitecto del Servicio de Proyectos de la GMU y Responsable del Contrato, del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA, ha recibido vía correo electrónico las siguientes preguntas realizadas por licitadores:

LICITADOR A.

En relación a la licitación referenciado en el asunto rogamos nos aclaren las siguientes dudas.

1. En relación a los descompuestos a presentar en la oferta, ¿debemos mantener el **6% de Costes Indirectos** que los afecta, o se pueden modificar / quitar?
2. El punto 22.d del pliego indica que son de cuenta de la empresa contratista las **tasas por prestación de trabajos de replanteo, dirección, inspección y liquidación** de las obra. ¿podrían indicarnos a cuanto ascenderían dichos conceptos?.
3. En punto 22.e del pliego entendemos que la empresa adjudicataria está libre de gestionar, no corriendo a su cargo por lo tanto, la licencia de obra. ¿Rogamos nos confirmen este punto, además de si el **ICIO** tiene la misma consideración?

Dado el contenido de la duda, esta Responsable considera necesario realizar las siguientes aclaraciones y habilitarlas en el perfil para conocimiento de cualquier licitador interesado:

- En cuanto al porcentaje del 6% de Costes Indirectos, no es una línea de la descomposición del descompuesto, sino un porcentaje que afecta al precio de cada partida. En este sentido cada licitador puede trabajar con este porcentaje de la manera que estime oportuna, pero teniendo en cuenta que las variaciones que se realicen en este concepto afectarán al punto **7. JUSTIFICACIÓN DE COSTES INDIRECTOS**, del documento de **MEDICIONES Y PRESUPUESTO** del Proyecto de Ejecución. En dicha justificación se debe seguir el mismo criterio que con los precios descompuestos que se oferten, es decir, no se podrá eliminar ningún concepto, ni rebajar especificaciones de estos, ni la cantidad de unidades de cada uno de ellos. Por lo tanto, cualquier modificación de este porcentaje deberá quedar reflejado en el Cálculo del Desglose de Costes Indirectos aportado por el licitador y el cual pasará a ser contractual.
- En cuanto a las tasas indicadas se corresponderían a las tasas que fueran necesarias para la ejecución de la obra en cuanto a vertidos, recogida de residuos especiales si los hubiera, calidad, etc.
- Al tratarse de una obra municipal no se encuentra sometida ni a tasa de licencia de obra ni ICIO.

LICITADOR B.

2ª en la página 13 del PCA indica:

"En este sobre "B", se incluirá por cada uno de los licitadores un **Plan de Trabajo con estructura de desglose de los trabajos"**

¿En este plan de obra se deben incluir las mejoras contempladas en la oferta?

Dado el contenido de la duda, esta Responsable considera necesario realizar la siguiente aclaración y habilitarla en el perfil para conocimiento de cualquier licitador interesado:

- El Plan de Trabajo con Estructura de Desglose de los Trabajos **NO** contendrá las mejoras.

LICITADOR C.

Con respecto a la licitación del proyecto del asunto nos ha surgido la siguiente dudas sobre el Plan de Trabajos a presentar :

En el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su *párrafo final* se nos indica que se deben presentar "*un Plan de Trabajo con estructura de desglose de los trabajos*" y más adelante en el mismo párrafo se especifica que "*se deberá incorporar como mínimo obligatorio el contenido de la Estructura de Desglose incluida en el punto 6.1 de la Memoria del Proyecto de ejecución*". En cuanto al formato y el contenido de dicho Plan de Trabajo nos surgen las siguientes dudas:

1. ¿Este Plan de Trabajo debe de ir valorado?
2. Si es así ¿Con que presupuesto el de Oferta o el de Proyecto?¿Se debe indicar la cantidad mensual de cada actividad?
3. Si debe ir valorado ¿Con que modalidad de Presupuesto de Ejecución o de Contrata sin IVA?
4. En caso de aceptación de las Mejoras ¿Se deben incluir estas Mejoras en el Plan de Trabajos?

Dado el contenido de la duda, esta Responsable considera necesario realizar las siguientes aclaraciones y habilitarlas en el perfil para conocimiento de cualquier licitador interesado:

- Con respecto al Plan de Trabajo indicado en el apartado 12.2 del Pliego de Condiciones Administrativas al que hace referencia se establece lo siguiente:

  *"A su vez, en este sobre "B", se incluirá por cada uno de los licitadores un **Plan de Trabajo con estructura de desglose de los trabajos**, en el que se recoja la obligación de tener ejecutada y certificada la obra en el plazo total y parcial en el que se comprometa el licitador, debiendo incorporar como mínimo obligatorio el contenido de la Estructura de Desglose de Trabajos incluida en el punto 6.10 de la Memoria del Proyecto de Ejecución, e indicando al menos tres hitos parciales cuyo incumplimiento será objeto de sanción, según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones."*

  Por lo tanto hay que seguir el esquema y sistema del plan recogido en dicho apartado 6.10 de la **MEMORIA** del Proyecto de Ejecución, como se establece en el Pliego. Por tanto, NO tiene que ir valorado y NO debe incluir las mejoras, ya que éstas están contempladas en ANEXO independiente, dando opción a cada licitador a ofertar las que considere oportunas según lo establecido en el Pliego.

Córdoba, 13 de Enero de 2015

GERENCIA AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA URBANISMO Servicio de Proyectos

Carmen Chacón Guerrero
ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS DE LA GMU
Responsable del Contrato